

**FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO
DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO
PENAL PARA TIPIFICAR COMO DELITO
LA ZOOFILIA (BOLETÍN N° 12822-07,
14621-07, 15733-07, REFUNDIDOS).**

Santiago, 15 de octubre de 2024

N° 229-372/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

**A S.E. LA
PRESIDENTA
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADAS Y
DIPUTADOS**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

1) Para modificar su encabezado en el siguiente sentido:

a) Reemplázase la expresión "Incorpórese un inciso final nuevo" por la expresión "Incorpóranse los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos,".

b) Intercálase, entre la expresión "Código Penal" y la coma que le sigue, la expresión ", pasando los actuales incisos segundo y tercero a ser incisos cuarto y quinto y así sucesivamente".



2) Para reemplazar, en el inciso que agrega, la expresión "acceda carnalmente o introdujere objetos por vía vaginal, anal o bucal a un animal, así como cualquier otro acto de significación sexual, sin considerar su especie o raza. También será aplicable el comiso de todo animal en su posesión, a cualquier título, según lo dispuesto en el artículo 21 de este Código, ante lo cual el juez procurará su entrega a la autoridad sanitaria que resulte competente o al dueño, en el evento que sea un sujeto distinto al del autor" por la expresión "cometa actos de maltrato constitutivos de bestialidad."

3) Para agregar, a continuación del inciso final, que ha pasado a ser segundo, que se incorpora, el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Se entenderá por bestialidad, para los efectos del inciso anterior, la realización de cualquier acto de connotación sexual que afecte los genitales, ano o cavidad bucal del animal, que no sea realizado con fines legítimos tales como, entre otros, veterinarios, científicos o reproductivos."



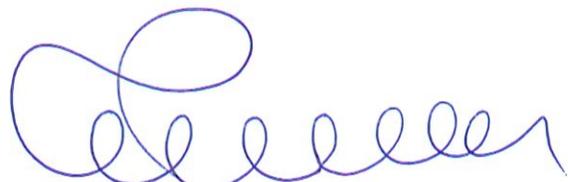
Dios guarde a V.E.



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Ministro
Secretario General de la Presidencia



LUIS CORDERO VEGA
Ministro de Justicia
y Derechos Humanos

